

## PROPUESTA COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL

María Cristina Gaona Ramírez. PRINCIPAL

Martha Lucía Olano Sánchez. SUPLENTE

### **PROPUESTA PARA ELECCIÓN AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**

De acuerdo a la Resolución 1755 de 2017 “*Por la cual se convoca a elección de representantes de profesores de la Universidad, profesores del IPN, y empleados públicos ante el Comité de Convivencia Laboral*”, presentamos a continuación nuestra propuesta para participar como representantes de los empleados públicos de la Universidad ante el Comité de Convivencia Laboral.

### **OBJETIVOS**

- Promover y gestionar en pro de una convivencia laboral
- Velar porque no se vulneren los derechos de los empleados de la Universidad y que haya transparencia e imparcialidad en la toma de decisiones.

### **PROPUESTA**

Desde el año 2015, Sintraunal presentó el proyecto de propuesta de la creación del Comité de Convivencia Laboral a la Mesa de Trabajo entre la organización y la Universidad, dado que la Resolución Rectoral 1412 del 2006, no cumplía con lo establecido por la Ley 1010/2006, y con la Resolución No. 0652/12 del Ministerio

de Trabajo, donde se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en las entidades públicas y privadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde Sintraunal dimos la lucha para que se conformara y funcionara el Comité de Convivencia Laboral, conforme a la Ley, dado que el que existía en la Resolución 1412/2006 no ofrecía las garantías necesarias para la sana convivencia en la UPN, pues no era BIPARTITO, ni PARITARIO, es decir, el empleado no tenía quién defendiera su dignidad laboral y sus derechos. Este proceder y el cumplimiento a la Resolución 1412/2006, lo que ha generado es la no solución del conflicto y sí el traslado del funcionario, como castigo o reprimenda.

Nuestra propuesta es la de prevenir las diversas formas de agresión, maltrato, trato desconsiderado y ofensivo y, en general, todo ultraje a la dignidad humana que se puedan estar ejerciendo sobre los funcionarios, en desarrollo de la relación laboral en las diferentes dependencias de la Universidad.

Por esta razón, desde nuestra representación, efectuaremos una tarea incesante en favor de la solución de los problemas que afectan la convivencia laboral, en el sentido de DEFENDER los intereses de los empleados. Así mismo, representaremos los intereses y derechos de nuestros representados en este cuerpo colegiado, en donde hemos podido ser una voz disidente y un actor importante con el objetivo de conseguir el respeto hacia la labor, así como manifestarnos de manera vehemente en contra de los maltratos y acciones de las

que son objeto los empleados que acudirán a este ente, para denunciar y resolver todas aquellas situaciones de acoso, maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad y desprotección laboral que afectan su estabilidad emocional y su integridad personal. Este es, entonces, nuestro compromiso para el período Institucional comprendido entre el 2018-2020 en esta importante Representación.

Estaremos como Representantes de los Empleados Públicos, siempre atentas a asesorar y resolver todas las inquietudes y situaciones que se deriven de recibir, tramitar y hacer seguimiento a las quejas o solicitudes relacionadas con la convivencia, servir de mediador entre las partes implicadas, promover compromisos y hacer seguimiento a su cumplimiento.

Desarrollaremos desde el Comité acciones preventivas y promoveremos el buen trato y una sana convivencia entre todos los que hacemos Universidad.

Esperamos contar con su apoyo y con su voto en el proceso de elecciones que se efectuará el próximo 9 de marzo del año en curso, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., a través de la votación electrónica.